

OTROS DATOS

Código para validación: **RQC9N-UZL8J-SR7BJ**Fecha de emisión: **6 de Septiembre de 2021 a las 12:53:08**Página **1 de 4**

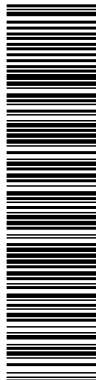
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 10:24
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 12:52

ESTADO

FIRMADO
 06/09/2021 12:52



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 EN LA SESIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2021**

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión de 17 de agosto de 2021.

2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se acuerda:

Adjudicación del “contrato privado de pólizas de seguros del Ayuntamiento de Ponferrada”.

PRIMERO: DECLARAR desiertos los LOTE 1.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL y el LOTE 4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA al no haberse presentado oferta alguna.

SEGUNDO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920.224, 132.224, 134.224, 135.224, 231.224, 24103.224, 150.224, 170.224, 164.224, 342.224, 24103.224, 414.224, 912.224, 221.16205, 221.16205 del Presupuesto en vigor, disponer de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los presupuestos futuros a los que el gasto extenderá sus efectos en su caso.

TERCERO: Adjudicar el contrato de “PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. LOTE 2.-SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.- a la entidad MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF Núm A-08171373 en el precio y condiciones siguientes:

1.- Precio

Prima ofertada: 19.944,97 €/exento I.V.A.

2.- Incremento sublímites de indemnización:

1.- Se Incrementa el límite de indemnización para la garantía “Daños en Daños eléctricos en transformadores, instalaciones cuadros y aparatos en 15.000 €.

2.- Se Incrementa el límite de indemnización para la garantía “Rotura de cristales” en 6.000 €.

3.-Se Incrementa el límite de indemnización para la garantía “Daños estéticos” en 15.000 €.

4.-Se reduce las franquicias en 150 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **RQC9N-UZL8J-SR7BJ**Fecha de emisión: **6 de Septiembre de 2021 a las 12:53:08**Página **2** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 10:24
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 12:52

ESTADO

FIRMADO
 06/09/2021 12:52



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Adjudicar el contrato de "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. LOTE 3.-SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS.- a la entidad BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF Núm A-48001648 en el precio y condiciones siguientes:

1.- Precio:

Prima ofertada 20.286,22 €/exento de iva.

2.- Mejoras Técnicas:

1.-Inclusión cobertura de Incendio en Turismo, Derivado de Turismo, Furgón y Todo Terreno: Sí se incluye

2.-Inclusión cobertura de Robo en Turismo, Derivado de Turismo, Furgón y Todo Terreno: Sí se incluye

3.-Se aumenta capitales asegurados accidentes conductor en 10.000 €.

QUINTO: Adjudicar el contrato de "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. LOTE 5.-SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES.- a la entidad GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF Núm A-28007268 en el precio y condiciones siguientes:

1.- Precio:

Prima ofertada 124.376,39 €/exento de iva.

2.- Mejoras Técnicas:

-Inclusión cobertura Gran Invalidez. Sí se incluye (CUBRIMOS LA GRAN INVALIDEZ POR UN IMPORTE DE 65.000 EUROS)

SEXTO: Nombrar como responsable del contrato a DON JUAN COBO GARNELO.

SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de este Acuerdo a los licitadores y adjudicatario para la interposición del recurso especial de contratación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de cinco días proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

OCTAVO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatarios, Intervención, Servicio correspondiente, y Responsable del Contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

3º.- CONVENIOS.

3.1.- Adenda por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de mas de 20.000 habitantes

OTROS DATOS

Código para validación: **RQC9N-UZL8J-SR7BJ**Fecha de emisión: **6 de Septiembre de 2021 a las 12:53:08**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 10:24
 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 12:52

ESTADO

FIRMADO
 06/09/2021 12:52



Ayuntamiento de Ponferrada

y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, para los ejercicios 2020 a 2023.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la Adenda por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de mas de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, para los ejercicios 2020 a 2023, en los siguientes términos:

AÑO	INCREMENTO EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	INCREMENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	INCREMENTO DE RED PROTECCIÓN A LA FAMILIA	INCREMENTO PROG. DE INTERV. EN DROGODEPENDENCIAS
AÑO 2021	111.580,08 €	242.314,83 €	42.246,03 €	13.992,92 €
AÑO 2022	163.342,82	236.697,04 €	19.125,44 €	12.295,13 €
AÑO 2023	163.342,82	236.697,04 €	19.125,44 €	12.295,13 €

Segundo.- Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para llevarlo a su puro y debido efecto.

Tercero.- Inscribir el Acuerdo en el Registro Municipal de Convenios y hacerlo público para general conocimiento.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1.- Segregaciones.

Se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar licencia de segregación a D. R. C. M., para segregar la parcela catastral 0309201PH9100N0001HY, con emplazamiento en Calle Cervantes c/v. Calle Camino del Couso, en Dehesas, y constituir las parcelas siguientes:

-Finca Primera: con una superficie de 1.042,00 m², para cesión a viales en Calle Cervantes y Calle Camino del Couso, que linda al Norte: resto de finca matriz; Sur: Calle Camino del Couso; Este: Calle Cervantes; y Oeste: finca segregada y resto de finca matriz.

-Finca Segunda: con una superficie de 1.709,35 m², que linda al Sur: resto de finca matriz; Norte y Oeste: con particulares; y al Este: con Calle Cervantes por la que tiene su entrada.

-Finca Tercera (resto de finca matriz): con una superficie de 2.246,70 m², que linda al Norte: con finca segregada; Oeste: con particulares; Este: con Calle Cervantes; y Sur: con Calle Camino del Couso.

OTROS DATOS

Código para validación: **RQC9N-UZL8J-SR7BJ**Fecha de emisión: **6 de Septiembre de 2021 a las 12:53:08**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 10:24
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2021 12:52

ESTADO

FIRMADO
06/09/2021 12:52

Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO.- Determinar que, conforme a los arts. 20 y 70.1,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materia de Urbanismo, queda cedido de derecho y forma gratuita al Ayuntamiento de Ponferrada, en pleno dominio, con carácter demanial, y libre de cargas y gravámenes, las porciones de terreno siguientes para su destino a espacio libre - viario:

-1.042,00 m² para viario de las Calles Cervantes y Calle Camino del Couso, en Dehesas,

a cuyo uso queda afectado, no incorporándose al patrimonio público de suelo, que corresponde a los terrenos (superficies) exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento, cesión gratuita que se acepta, debiendo formalizarse notarialmente tal cesión a favor de este Ayuntamiento en la primera escritura de agrupación, segregación, división, obra nueva, o cualquier otra que se otorgue y afecte a la parcela o parcelas objeto de esta licencia, sin cuya formalización carecerá de eficacia la licencia, licencia que también comprende la de parcelación de este terreno cedido gratuitamente respecto de la parcela catastral 0309201PH9100N0001HY, debiendo entregar en el Ayuntamiento una copia de la escritura notarial donde se refleje la cesión a favor del Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la notificación del acuerdo.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,